

Brasilia, 4 de agosto de 2005

**Declaración de Brasilia
Los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Salud y los Derechos Sexuales y
Reproductivos en la Cumbre Mundial 2005**

Con el propósito de promover el diálogo entre diferentes actores, analizar los desafíos existentes para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), especialmente aquellos vinculados a la salud, y acordar una postura común sobre estos aspectos, se llevó a cabo el Foro Objetivos de Desarrollo del Milenio, Propuestas para la Cumbre, el día 4 de agosto de 2005 en la Ciudad de Brasilia, Brasil.

Ministras, Ministros y representantes gubernamentales de Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay, parlamentarias y parlamentarios de Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, México, Paraguay y Uruguay, jóvenes y delegadas y delegados de organizaciones de la sociedad civil presentes en este Foro reconocen que:

1. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los documentos emanados de las diferentes conferencias internacionales celebradas en la década de los noventa, especialmente la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994) y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995) con sus procesos de revisión quinquenales, incluyendo la Resolución de Puerto Rico (2004) y el Consenso de México (2004) y la III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las formas conexas de Intolerancia (Durban, 2001) proporcionan un marco consensuado de acción amplio y coherente que debe ser utilizado por gobiernos nacionales, agencias internacionales, sociedad civil y demás actores relevantes como un referente clave en la lucha contra la pobreza;
2. El Plan de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) abarca una amplia gama de temas y acciones relevantes para la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Procesos tales como la reducción de la pobreza, la protección del medio ambiente y la expansión del acceso a la educación se benefician de acciones específicas para la promoción de la equidad de género, raza y etnia, así como acciones para mejorar las condiciones de vida de las y los migrantes internos e internacionales y los de adultos mayores. Dentro de este campo amplio de interrelaciones, la salud y los derechos sexuales y reproductivos constituyen áreas de acción especialmente importantes;
3. La falta de acceso o acceso limitado a la información y servicios de salud sexual y reproductiva, las relaciones desiguales entre los sexos, los embarazos no planeados, las complicaciones relacionadas con el embarazo, el parto y el puerperio, los abortos realizados en condiciones de riesgo, las infecciones de transmisión sexual, la violencia por razones de género y el racismo son condiciones que inciden negativamente sobre los niveles de pobreza. El acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, la inversión pública en estos servicios, el trabajo decente, la erradicación de la violencia basada en género y la ampliación de las oportunidades de superación personal de hombres y mujeres son elementos esenciales para romper el ciclo de pobreza, promover el crecimiento económico y reducir las desigualdades económicas y sociales;
4. El acceso universal a la información y a los servicios de salud sexual y reproductiva, y la inversión pública en estos servicios, constituyen una parte integral de los esfuerzos por detener el avance de las infecciones de transmisión sexual, incluida la epidemia del VIH/SIDA, evitando, de esta manera, que personas y hogares caigan en situaciones de pobreza y desigualdad más pronunciada;
5. Resulta de crucial importancia invertir en la educación formal y no formal de las personas jóvenes, incluyendo la educación sexual desde una perspectiva de derechos, que contemple

las diversidades, sus especificidades y su condición especial ante los riesgos reproductivos y sexuales;

6. Los programas de salud sexual y reproductiva deben sustentarse en los derechos humanos, particularmente en los derechos reproductivos reconocidos y reafirmados por la comunidad internacional, y deben colocar a los individuos, especialmente a las niñas, las jóvenes y las mujeres, en el centro de la provisión de servicios, reconociendo que el acceso a la salud sexual y reproductiva exige enfoques participativos basados en la responsabilidad de ambos géneros y en el reconocimiento y respeto de las diversidades.

Confirmamos nuestro compromiso con la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y hacemos un llamado para que otros actores se sumen a las siguientes acciones:

1. Trabajar conjuntamente para construir el compromiso político necesario para lograr la inclusión de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en la Declaración Política resultante de la Cumbre de Gobiernos 2005, reconociéndolos como un elemento esencial para la consecución los ODM;
2. Apoyar las recomendaciones sobre salud y derechos sexuales y reproductivos presentadas por los Grupos de Trabajo del Proyecto del Milenio, especialmente la relativa a la inclusión de la meta de acceso universal a la salud reproductiva para el año 2015 y de los indicadores que resulten pertinentes bajo el objetivo número 5 de los ODM;
3. Adoptar las medidas necesarias para incrementar el poder de toma de decisión de las mujeres en todos los aspectos de sus vidas, en especial los vinculados a su salud sexual y reproductiva; combatir la violencia por razones de género, raza y etnia; y promover la equidad entre los sexos;
4. Priorizar la inversión en el área de salud sexual y reproductiva dentro de los planes de desarrollo y presupuestos sectoriales y nacionales con la finalidad de asegurar el acceso a servicios básicos de atención integral a la salud sexual y reproductiva, incluyendo servicios amigables para jóvenes y otros grupos sociales vulnerables;
5. Ampliar y vincular los esfuerzos para la prevención, asesoramiento, diagnóstico, tratamiento y atención del VIH/SIDA e ITS con la salud y los derechos sexuales y reproductivos, prestando especial atención a los métodos controlados por las mujeres y a las necesidades de salud sexual y reproductiva de las personas que viven con el VIH/SIDA;
6. Invertir en la salud, educación y el desarrollo integral de las personas jóvenes para garantizar su acceso a servicios de salud sexual y reproductiva sensibles a cuestiones de género, raza y etnia con un enfoque de derechos humanos que asegure su derecho a la privacidad, confidencialidad y no discriminación;
7. Asegurar el cumplimiento de los compromisos financieros asumidos en el Programa de Acción de la CIPD y promover el incremento de los niveles de asistencia oficial para el desarrollo, especialmente aquella destinada a apoyar y promover los derechos humanos, la igualdad de género, raza y etnia y la salud sexual y reproductiva;
8. Promover que todos los indicadores de los ODM sean desagregados por sexo, raza y etnia.

Las y los participantes felicitan y agradecen a la Secretaría Especial de Políticas para la Mujer del Gobierno de Brasil, al Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), al Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), a la Federación Internacional de Planificación de la Familia, Región Hemisferio Occidental (IPPF/RHO), a la Sociedad Civil de Bienestar Familiar de Brasil (BEMFAM) y al Grupo Parlamentario Interamericano sobre Población y Desarrollo (GPI), por la organización de este importante Foro.